



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

DISPOSICION N° 21
SANTA FE, 07-03-08

V I S T O:

El expediente N° 00401-0175322-9 del SIE, mediante el cual la Dirección General del Patronado del Liberado dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que la institución requiere la continuidad del curso de Albañilería lo cual les permite cumplir con uno de los objetivos del patronado, que hace a la real inserción de los tutelados, generando de esta manera una eficaz herramienta laboral;

Que se solicita asignación presupuestaria para la realización de los mismos, la que se encuentra disponible en la UP 9400;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,
PRODUCCION Y TRABAJO**
D i s p o n e :

1°) Aprobar en la Dirección General de la Dirección Provincial del Patronato del Liberado, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, el curso de Albañilería Básica que, con una duración total de 144 horas cátedra se realizará desde el mes de marzo a noviembre de 2008.

2°) Asignar la cantidad de seis (6) horas cátedra provenientes de la UP 9400, desde el mes de marzo a noviembre del 2008.

3°) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, a la institución, publicar en la página web y archivar.-

Fdo.: Prof. JUAN GONCHARENKO
Director Provincial
ES COPIA.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

DISPOSICION N° 23
SANTA FE, 07-03-08

V I S T O:

El expediente N° 00401-0175323-0 del SIE, mediante el cual el CECLA N° 20 del B° Santa Rosa de Lima de la ciudad de Santa Fe, solicita la continuidad de los cursos de capacitación laboral para el año 2008;

CONSIDERANDO:

Que la institución requiere la continuidad de los cursos de Peluquería y Electricidad básica, de gran necesidad en una barrio que cuenta con casi cuarenta mil habitantes;

Que se solicita asignación presupuestaria para la realización de los mismos, la que se encuentra disponible en la UP 9400;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,
PRODUCCION Y TRABAJO**
D i s p o n e :

1°) Aprobar en el CECLA 20 del Barrio Santa Rosa de Lima, el dictado de los cursos de Peluquería y Electricidad básica, con una asignación de diez horas cátedra a cada uno.

2°) Asignar la cantidad de veinte (20) horas cátedra provenientes de la UP 9400, desde el mes de marzo a noviembre del 2008.

3°) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, a la institución, publicar en la pagina web y archivar.-

Fdo.: Prof. JUAN GONCHARENKO
Director Provincial

ES COPIA.-